



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-47-0000-10810-17-5

---

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-10810-17-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

#### **CONSIDERANDO;**

Que por las presentes actuaciones la firma SANTIAGO SAENZ S.A. con RNE N° 170030228, solicita la incorporación de un nuevo elaborador alternativo para el producto denominado Insecticida Mata Cucarachas y Hormigas, Marca X5 , inscripto mediante certificado de RNPUD N° 0250032, bajo la categoría de Venta Libre, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 708/98 y 709/98.

Que a fojas 99 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA**

**DISPONE:**

**ARTICULO 1°.-** Autorízase a la firma SANTIAGO SAENZ S.A. con Registro Nacional de Establecimiento (RNE) N° 170030228, la incorporación del establecimiento EXAL PACKAGING S.A. con Registro Nacional de Establecimiento (RNE) N°020035131, para el producto inscripto mediante certificado

de RNPUD N°0250032, que consta en IF-2017-35152931-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 2°.- Autorízase el rótulo que consta en IF-2017-35152931-APN-DVPS#ANMAT, debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por la Disposición ANMAT N° 8224/16

ARTICULO 3°.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD N° 0250032.

ARTICULO 4°.- Cancelese el Certificado de RNPUD 0250032 otorgado por Disposición ANMAT N°1861/16.

ARTICULO 5°.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al Interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición, del Certificado de RNPUD N°0250032 actualizado que se menciona en el artículo 1°, y del rótulo autorizado. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N°:1-47-0000-10810-17-5